

se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al Archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200707136.

Nombre, apellidos y último domicilio: Oleg Savcenko, C/ Los Santos, 20, 04150, Cabo de Gata, Almería.

Expte.: 01200707167.

Nombre, apellidos y último domicilio: Federico Aguato Salguero, C/ Amanecer, 5, 2.º A, 04800, Albox, Almería.

Expte.: 01200707168.

Nombre, apellidos y último domicilio: Fernando Hernán Soliz Marcan, C/ Lepanto, 30-1.º A, 04800, Albox, Almería.

Expte.: 01200712953.

Nombre, apellidos y último domicilio: Juan Manuel García Rincón, C/ Santa María Nieva, 04600, Huércal Overa, Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 30 de junio de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 1 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el Derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita

de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200709812.

Nombre, apellidos y último domicilio: Marcos Cuenca López.

Expte.: 01200713015.

Nombre, apellidos y último domicilio: María del Carmen Rodríguez Garrido, C/ Barcelona, 41, 3.º 1, 18500, Guadix (Granada).

Expte.: 01200713033.

Nombre, apellidos y último domicilio: Francisco Javier Flores Gámez, Plaza Federico García Lorca, 13-1C, 29620, Torremolinos (Málaga).

Expte.: 01200713255.

Nombre, apellidos y último domicilio: Rafael Jesús Moreno Jiménez, C/ Limonar, 5, Edif. Alminares II-10.º C, 04720, Aguadulce (Almería).

Expte.: 01200800101.

Nombre, apellidos y último domicilio: Remedios Escudero Ocaña, C/ Sevilla 2, 04760, Berja (Almería).

Expte.: 01200800197.

Nombre, apellidos y último domicilio: Bacar Dimo, Avda. Juan Carlos I, 2-3.º C, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01200800484.

Nombre, apellidos y último domicilio: Emilio Salvador Romero García, Carretera de Ronda, 337-1.º, 04009, Almería.

Expte.: 01200800624.

Nombre, apellidos y último domicilio: Manuel Iturre Larios.

Expte.: 01200800649.

Nombre, apellidos y último domicilio: Juan Carlos Mayo Moreno, C/ Cerdeña, 11, 04720, Aguadulce (Almería).

Expte.: 01200800818.

Nombre, apellidos y último domicilio: Juan José Vicente Arbelaz, C/ Mirador del Carmen, 16-2.ª fase, 04459, Ohanes (Almería).

Expte.: 01200800844.

Nombre, apellidos y último domicilio: Fernando Cano Larios, C/ Joaquín Rodrigo, 8, Almería.

Expte.: 01200800847.

Nombre, apellidos y último domicilio: Ramón Plaza Castro, Avda. Alicún, 327-3.º C, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01200800948.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Dumont González, C/ Aristóteles, 19, 04738, Puebla de Vicar (Almería).

Expte.: 01200801121.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Ángel López Martín, C/ Gerona, 1, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01200801272.

Nombre, apellidos y último domicilio: Enrique Rodríguez Ruiz, C/ Kant, 30, 04002, Almería.

Expte.: 01200801824.

Nombre, apellidos y último domicilio: Juan Manuel Collado López, C/ Salamanca, 2-4.º A, 04007, Almería.

Expte.: 01200801924.

Nombre, apellidos y último domicilio: Francisco José Gómez Jiménez, Avda. Oasis, 132, 04700, Santo Domingo (Almería).

Expte.: 01200801931.

Nombre, apellidos y último domicilio: Ioan Tarca, Avda. Faro Sabinal, 828, Edif. Gobimar, 1-3.º B, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 01200801973.

Nombre, apellidos y último domicilio: Ángel Cobo Jiménez.

Expte.: 01200802395

Nombre, apellidos y último domicilio: Pedro Luis Sandoval Domínguez.

Expte.: 01200802570.

Nombre, apellidos y último domicilio: José Rodríguez Pérez.

Expte.: 01200802636.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio Díaz Clemente.

Expte.: 01200802827.

Nombre, apellidos y último domicilio: Emilio Ramírez Reina, C/ Rosario, núm. 5, 1.º A, 04002, Tijola (Almería).

Expte.: 01200802912.

Nombre, apellidos y último domicilio: Vicente Jiménez Bernabé.

Expte.: 01200803004.

Nombre, apellidos y último domicilio: Antonio García Puche.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de julio de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se acuerda la apertura de un nuevo período de información pública del proyecto de actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», en el término municipal de Puerto Real.

El Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas» se formula y tramita en su doble condición de instrumento urbanístico de los previstos en el art. 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciem-

bre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y como Proyecto de Actuación a los efectos establecidos en el artículo 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 43 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

En este sentido, tal como recoge el artículo 3 de la Orden de 23 de julio de 2007 (BOJA núm. 146, de 25 de julio), por la que se acuerda la formulación del Plan Especial citado, el documento contiene, además de las determinaciones propias de este tipo de instrumento conforme a la legislación urbanística, las justificaciones precisas para que sea considerado documento de análogo alcance al Proyecto de Actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero.

Esta determinación resulta coherente con lo establecido en la citada Ley que considera como Proyecto de Actuación «cualquier documento previsto con análogo alcance en la legislación sectorial aplicable a la actuación de que se trate», recurriéndose así a un instrumento de ordenación contrastado en el ámbito urbanístico.

Aprobado definitivamente el Plan Especial citado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 28 de enero de 2007 (BOJA núm. 35, de 19 de febrero), procede ahora culminar la tramitación de su aprobación como Proyecto de Actuación por el Consejo de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», en su formulación, tramitación y aprobación, y desde el punto de vista patrimonial, partió sin más de la titularidad pública de la totalidad del ámbito de actuación, unos por ser de dominio público o patrimonial de las distintas Administraciones Públicas y otros por su reciente incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo, mediante expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución del «Plan Especial de Delimitación de la Reserva de Terrenos en la zona de las Aletas de Puerto Real, para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo».

La situación sobrevenida con la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 26 de febrero de 2008, anulando el citado Plan Especial de Delimitación de la Reserva de Terrenos, aunque no ha adquirido firmeza dada la interposición del recurso de casación contra la misma ante el Tribunal Supremo, abre la posibilidad de que se generen determinadas expectativas de derecho que pueden y deben ser tenidas en cuenta en la tramitación de la aprobación del Proyecto de Actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas».

Por este motivo, se ha dispuesto incorporar al Proyecto de Actuación, a efectos de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una relación de bienes y derechos afectados por el ámbito del mismo, así como someter el Proyecto de Actuación a un nuevo trámite de información pública con notificación individual a los titulares de derechos o intereses que puedan resultar afectados por su ejecución, en especial a los antiguos titulares o causahabientes de los bienes y derechos expropiados en ejecución del «Plan Especial de Delimitación de la Reserva de Terrenos en la zona de Las Aletas en Puerto Real para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo».

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete al trámite de información pública el Proyecto de Actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas» a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime conve-